

ASONITINOL Asociación Solidarista de Empleados de Nitinol Devices and Components SRL
RGA-001 Reglamento de Ahorros Extraordinarios

Ahorro Navideño, Escolar, A la Vista y Marchamo

Capítulo 1. Condiciones Generales.

Art.1. Objetivo:

Promover la cultura del ahorro entre los asociados ofreciéndoles un sistema de provisionar recursos que les ayuden a atender gastos futuros, para las actividades de fin de año y los gastos de estudio propios o familiares.

Art.2. Apertura:

Los sistemas de ahorros dependen de una cantidad mínima de afiliación para su apertura, la cual se establece en 1 persona como mínimo.

Art.3. Afiliación:

El asociado podrá afiliarse a los sistemas de ahorro en cualquier época del año. Autorizando a la asociación y a la empresa el rebajo respectivo del salario de acuerdo con la modalidad de pago que tenga. Se procederá a su desafiliación cuando esté por escrito lo notifique a la asociación, o lo realice por el APP, de ahí que cuando se proceda a realizar un retiro del ahorro, la cuota se mantendrá activa salvo que el asociado le notifique a la asociación su deseo de no seguir ahorrando.

Art.4. De los aportes:

Los montos mínimos para ahorrar en estos sistemas de ahorro voluntario serán de ¢1000 para los semanales y de ¢2000 para los quincenales. El asociado durante la vigencia de su ahorro podrá variar el monto cambiándolo personalmente bajo los derechos de uso del proceso de gestión en el sistema que se le indicará, incluso podrá congelarlo o ponerlo en cero.

Art.5. De los rendimientos:

A excepción del ahorro a la Vista, los ahorros Navideño, Escolar y Marchamo, ganarán intereses mensualmente capitalizables al principal, de acuerdo con la ganancia que genere la inversión de los mismos y que haya pactado la Asociación con los entes financieros que le administrarán los fondos de ahorro voluntario, quedando autorizada la Junta Directiva a definir el porcentaje adecuado a pagar sobre dichos ahorros. Al final de cada plazo se le reintegrarán al asociado el principal del aporte ahorro más los intereses ganados. Mes a mes el asociado le saldrá reflejado en su estado de cuenta ambos aportes: principal más los intereses en una sola línea.

Capítulo 2. De las condiciones específicas:

Art. 6. Del reintegro del ahorro voluntario:

a) **El ahorro navideño:** La primera semana de diciembre será reintegrado al asociado todos los aportes más los intereses ganados con corte a la última semana y/o quincena de noviembre de cada año. Este ahorro será depositado en forma masiva, por lo cual si un asociado no desea que se le reintegre en esa fecha o desea que este ahorro tome otro rumbo como pasarlo a otro ahorro voluntario o saldar deudas, debe comunicarlo en la primera semana de noviembre para que se aplique lo solicitado a tiempo. Todo retiro anticipado sufrirá un castigo del 3% del desembolso, también aplica en el caso de renuncia interna. El castigo no aplica en casos de liquidación por retiro de la empresa.

b) **El ahorro escolar:** Al asociado que lo solicite le será reintegrado en los meses de enero, mayo y septiembre. Si un asociado solicita su ahorro antes del periodo establecido se cobrará un 3% del desembolso. El ahorro deberá solicitarse mediante la APP.

c) **El ahorro a la vista:** Se puede retirar en cualquier momento, por medio de la APP.

d) **El ahorro marchamo:** La primera semana de diciembre le será reintegrado al asociado todos los aportes más los intereses ganados con corte a la última semana y/o quincena de noviembre de cada año. Si un asociado solicita su ahorro antes del periodo de liquidación se cobrará un 3% del desembolso.

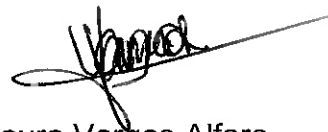
e) En caso de muerte del asociado la devolución se aplicará como lo indica el Art. 85 del Código de Trabajo, salvo mejor criterio aprobado bajo acuerdo en firme de la Junta Directiva por las particularidades situacionales del asociado fallecido.

f) En todos los casos el reintegro se hará mediante transferencia bancaria.

Revisado y aprobado en reunión de JD del 17 de Diciembre del 2024.
Firman a continuación los autorizados:



Eddy Pizarro García
Presidente



Laura Vargas Alfaro
Secretaria